

Los grupos municipales de Somos Vecinos, el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular de El Molar presentan al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPOSICIÓN, por vía regular, para su discusión y, si procede, aprobación en Pleno.

## MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL MOLAR

### Antecedentes

Dadas las manifestaciones públicas vividas en los últimos meses en nuestro municipio, gracias a las que se ha visto claramente una preocupación vecinal por los derechos de los animales y a la necesidad que desde el consistorio se tomen las medidas oportunas para que dichos derechos sean respetados, puestos en valor y gestionados desde lo público, desde los grupos políticos firmantes de esta proposición, y para evitar la falta de control y mejorar la gestión de los animales abandonados en el municipio, consideramos que imprescindible que todos los grupos políticos tengamos en cuenta estas cuestiones, a saber:

1. Ausencia de una gestión municipal y directa del servicio de recogida de animales abandonados.
2. Ausencia de programas de concienciación infantil, juvenil y adulta en lo que a derechos de los animales se refiere.
3. Ausencia de un programa integral de colonias felinas que fomente una convivencia positiva con estos animales.
4. Ordenanza municipal sobre animales obsoleta en la que no se contempla, por ejemplo, la nueva normativa de la Comunidad de Madrid destinada a hacer cumplir el requisito de “sacrificio cero”.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración del Pleno la siguiente:

### **PROPOSICIÓN**

1. Proceder a los siguientes puntos para que haya un control directo y una gestión municipal del servicio de recogida de animales perdidos o abandonados:
  - a. Municipalización del servicio, a través de la contratación de trabajadores a cargo del consistorio, para una gestión directa del servicio. Para que el coste sea el menor posible para el municipio de El Molar dicho servicio se intentará mancomunar con municipios próximos (sin que se pierda el valor añadido que la cercanía del servicio aporta a nuestros/as vecinos/as).
  - b. Habilitación, construcción o adquisición en régimen de propiedad o de alquiler de las instalaciones que fueran necesarias para dicho servicio
  - c. En caso de imposibilidad manifiesta, por cuestiones contables o legales, de lo expuesto en los puntos a) y b) o, en caso de ser viable, mientras se realizara el proceso de construcción de las instalaciones adecuadas y de contratación de los trabajadores/as, se procederá a la licitación o designación para la gestión del servicio de tal manera que se ponga en valor que la gestión la acometa una sociedad protectora de animales sin ánimo de lucro, siempre y cuando no comprometa la calidad del servicio. En el pliego de condiciones de adjudicación y en la valoración de las ofertas se valorarán positivamente entre otras, estas cuestiones:
    - Cercanía de la entidad prestadora de servicios
    - Cláusula por la que se considerará incumplimiento de contrato el sufrimiento de los animales.
    - Entidades que demuestren tener altos ratios de adopción en los últimos dos años.
    - Entidades que hayan realizado campañas activas en redes de fomento de la adopción
  - d. Solicitar para dichos fines todas aquellas subvenciones que estén disponibles.

2. Fomento de la concienciación infantil, juvenil y adulta en lo que a derechos de los animales se refiere mediante las siguientes actuaciones:
  - a. la realización de programas educativos con los distintos centros educativos y asociaciones del municipio encaminados a la concienciación y sensibilización, programas de promoción de la adopción.
  - b. Desarrollo de campañas en las que intervengan asociaciones supramunicipales con temáticas vinculadas a la integración de animales en programas terapéuticos (por ejemplo, autismo).
3. Desarrollo de un programa integral de colonias felinas con el asesoramiento de entidades con experiencia en dicho ámbito.
4. Modificación de la ordenanza municipal sobre animales para que se recojan la nueva normativa de la Comunidad de Madrid destinada a hacer cumplir el requisito de “sacrificio cero”.

En El Molar, a 10 de julio de 2017

José Miguel Veral  
Fernández (SV)

Ana Sanz  
Fernández (SV)

Rosa M<sup>a</sup> Bravo  
Carrasco (PSOE)

Antonio Sánchez-  
Marín Muñoz (PSOE)

Emilio de Frutos  
Sebastián (PP)

Soraya Nieto  
Esteban (PP)

M<sup>a</sup> José Doménech  
Zafra (PP)

Borja Díaz  
de la Morena (PP)